



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00024 DE 19
(FEB. 4 1956)

sobre reformas en la adjudicacion de becas.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Como el señor ENIO PEÑA no puede ingresar al Instituto Superior Dámaso Zapata, declárase sin valor la adjudicación de la beca que se le hizo en el mismo establecimiento y en su lugar adjudícanse dos (2) becas de a veinticinco pesos (\$25,00) mensuales cada una, en los establecimientos y a los beneficiarios que en seguida se expresan:

Una a ENIO PEÑA, para cursar estudios en el Colegio Virrey Solis de esta ciudad, y

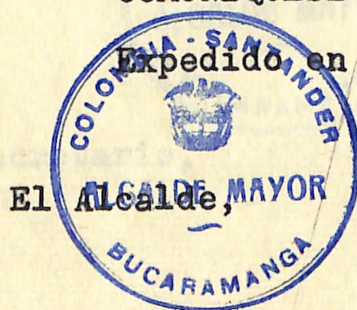
Otra a ALFREDO VILLAR PEREA, para cursar estudios en el Instituto Superior Dámaso Zapata.-

Art. 2o.- Adjudícase a EDUARDO DIAZ, en el Colegio Cristo Rey la beca que allí mismo le fué adjudicada por Decreto No.00014 de 1.956 a JESUS CADENA VALDIVIESO, quien no la aceptó.

Art. 3o.- Los agraciados se ajustarán para el cobro de sus becas a lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto No. 00014, acabado de citar.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 4 1956



El Alcalde,

[Firma]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

[Firma]
LUIS REYES DUARTE

lga.